



Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por BBVA COLOMBIA S.A, contra NIRIDA DEL SOCORRO BLANCHAR MOLINA, Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00500 00

Observado que la funcionaria judicial le fue concedido permiso durante los días 11,12 y 13 de diciembre del 2023; por el honorable TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL de RIOHACHA, la diligencia de remate programada para el 12 de diciembre del 2013 a las 09:30 a.m.

En consecuencia, se REPROGRAMARÁ, la misma para el 14 de diciembre de 2023 a las 11:00 a.m., de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso., en los mismos términos ordenados por este juzgado mediante auto del 22 de julio de 2022. Comuníquese y hágase el aviso por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez